



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0047773/2013, en el cual se solicita rectificación de la Resolución HCD N°263/2012, en relación al aumento de dedicación de la docente Nora Britos, por cuanto el aumento de dedicación en el caso de Profesores Adjuntos es competencia del Consejo Directivo conforme lo dispuesto por el artículo 23° t.o. de la Ord. 8/86, aprobado por RR 433/09;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde subsanar el error material deslizado y rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°263/2013, en relación al aumento de dedicación de la docente Nora Britos, disponiendo que: donde dice: "Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, se conceda a la docente **Nora Britos** (Legajo 35.361) aumento de dedicación en el cargo por concurso de Profesor Adjunto Simple (C.111) a Profesor Adjunto Exclusivo (C.109) en la asignatura Políticas sociales del Estado del Plan de Estudios 2004", debe decir: "Conceder a la docente **Nora Britos** (Legajo 35.361) aumento de dedicación en el cargo por concurso de Profesor Adjunto Simple (C.111) a Profesor Adjunto Exclusivo (C.109) en la asignatura Políticas sociales del Estado del Plan de Estudios 2004";;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°263/2013, en relación al aumento de dedicación de la docente Nora Britos, disponiendo que: donde dice: "Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, se conceda a la docente **Nora Britos** (Legajo 35.361) aumento de dedicación en el cargo por concurso de Profesor Adjunto Simple (C.111) a Profesor Adjunto Exclusivo (C.109) en la asignatura Políticas sociales del Estado del Plan de Estudios 2004", debe decir: "Conceder a la docente **Nora Britos** (Legajo 35.361) aumento de dedicación en el cargo por concurso de Profesor Adjunto Simple (C.111) a Profesor Adjunto Exclusivo (C.109) en la asignatura Políticas sociales del Estado del Plan de Estudios 2004".-

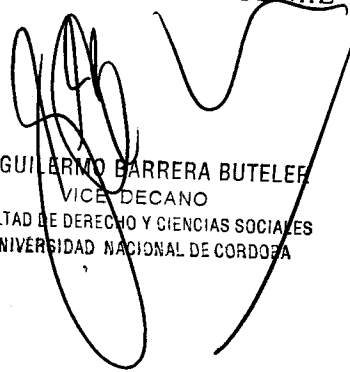
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO.
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°509/2013



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA